

Dña. **MARÍA CRUZ OLIVÁN LACASA**, con DNI [REDACTED] Secretaria Autonómica del **Sindicato CEMSATSE**, con domicilio a efecto de notificaciones en Zaragoza, C/ Fernando el Católico 42, 1º izda., teléfono 976 354 900, correo electrónico: aragon@satse.es, **EXPONE:**

Que hemos tenido conocimiento de la reciente creación de la plaza de Enfermera RPT 113971 en el CEIP San Braulio de Zaragoza, configurada con una jornada de 30 horas semanales, en lugar de las 35 horas semanales correspondientes a una jornada completa con complemento específico A.

Que la realidad actual de los centros educativos hace que la permanencia del alumnado en los mismos exceda ampliamente las seis horas lectivas diarias. Muchos alumnos hacen uso habitual de servicios complementarios tales como el aula madrugadora, el comedor escolar y las actividades extraescolares desarrolladas fuera del horario lectivo.

Que, concretamente, en el CEIP San Braulio el horario lectivo se desarrolla de 9:00 a 14:00 horas, existiendo además servicio de comedor entre las 14:00 y las 16:00 horas, actividades extraescolares y talleres a partir de las 16:00 horas, así como servicio de aula madrugadora desde las 7:30 hasta las 9:00 horas.

Que esta situación implica que aquellos alumnos que presentan necesidades sanitarias y requieren cuidados o supervisión por parte de un profesional de Enfermería no podrán disponer de atención sanitaria durante la totalidad de su permanencia en el centro educativo mientras la plaza mantenga una jornada reducida de 30 horas semanales. Esta circunstancia puede obligar a las familias a asumir directamente dichos cuidados fuera del horario cubierto por la profesional de Enfermería, condicionando la permanencia del alumnado en los servicios complementarios del centro y dificultando su plena inclusión educativa.

Que la labor de las enfermeras escolares no se limita exclusivamente a la atención asistencial directa al alumnado durante el horario lectivo, sino que comprende igualmente numerosas funciones de carácter organizativo, preventivo y comunitario, entre las que se encuentran:

- Elaboración y mantenimiento de registros y documentación sanitaria.
- Coordinación y reuniones con familias, equipos docentes y otros profesionales sanitarios.
- Participación en órganos de coordinación y reuniones del centro educativo.
- Diseño, preparación e impartición de actividades de educación para la salud.

- Elaboración y seguimiento de planes de cuidados individualizados.
- Formación y asesoramiento al personal del centro en materia de salud y atención a situaciones de urgencia.

Que la configuración de esta plaza con una jornada inferior a la completa limita la capacidad de respuesta ante las necesidades sanitarias del alumnado, dificulta el correcto desarrollo de las funciones inherentes al puesto y compromete la calidad, continuidad y accesibilidad de la atención prestada.

Que la creación de puestos públicos con jornadas parciales cuando las necesidades asistenciales y organizativas justifican una dedicación completa contribuye a la precarización del empleo público y resulta difícilmente compatible con los principios de eficacia, eficiencia, calidad, continuidad asistencial y adecuada prestación de los servicios públicos que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se proceda a la modificación de la RPT 113971 de Enfermera del CEIP San Braulio de Zaragoza, ampliando su jornada de 30 a 35 horas semanales, correspondientes a una jornada completa con complemento específico A, a fin de garantizar una adecuada cobertura asistencial durante toda la permanencia del alumnado en el centro educativo y posibilitar el correcto desarrollo de todas las funciones asistenciales, preventivas, educativas y de coordinación propias de la Enfermería Escolar.

Atentamente,

En Zaragoza, a 27 de julio de 2026



Fdo: M^a Cruz Oliván Lacasa

Secretaria Autonómica de CEMSATSE

CEMSATSE

A/A DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



Registro Electrónico General de Aragón

☒ Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF

Número de identificación:

Nombre / Razón social: SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Email: asaragon@satse.es

Teléfono:

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Motivo de la solicitud

Asunto: Escrito SATSE a FP por RPT de 30h

Expone: Escrito SATSE a FP por RPT de 30h

Solicitud

Solicita: Registrar escrito

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: enfermera colegio san braulio.pdf/2543818 (PDF)

CSV8D31PV80KP1U11TTO

A/A

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CLAVE: 2543818RQXCGAJH
Página 1



Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.